BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

2026-IE-21656

023200

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2026

MEMORANDO

De: **ANDRES PRIETO MENDEZ**
Subdirector de Garantía del Aseguramiento

Para: **KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO**
Subdirectora De Contratación

Asunto: **Alcance a los radicados 2026-IE-20173- 2026-IE-202688-Solicitud cambio de supervisión temporal contratos de prestación deservicios profesionales y de apoyo a la gestión**.

Cordial saludo, de manera atenta se solicita la designación temporal de la supervisión, de los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión,para que, a partir del 19 de mayo 2026 hasta el 09 de junio de 2026 sea ejercido dicho rol por la profesional universitaria Ligia Yanira Salamanca Aldana código 219 Grado 14 del a Subdirección de Garantía del Aseguramiento.

ITEM	NOMBRES Y NOMBRES	N. CONTRATO
1	PAOLA ANDREA SUAREZ MARCIALES	8177278 -2025
2	SANDRA MILENA RIVERA CASTILLO	8313120 - 2025
3	JULIANITA MERCHAN CARDENAS	8421774 -2025
4	LEYDY PAOLA VARGAS GONZALEZ	8298918 - 2025
5	EILYN KAREN BARBOSA CRUZ	8361201 -2025
6	DIANA MARIA CORDOBA POSADA	8402029 -2025
7	PAULA ANDREA BRIÑEZ CARDENAS	8601905 -2025
8	ANDREA CATALINA CASTELLANOS RAMIREZ	9059675 -2026
9	MARCELA PEÑA ROJAS	8217153-2026

Lo anterior obedece a que a la profesional universitaria, código 219 grado 14, adscrita a la Subdirección de Garantía del Aseguramiento, funcionaria Adriana Marcela Millán Bautista, se le confieren vacaciones a partir de la fecha indicada, conforme a lo dispuesto en la

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No. 148 del 14 de Abril 2026, la cual se adjunta. Así mismo, se precisa que, la mencionada funcionaria reanudaráel ejercicio de la supervisión de los contratos descritos anteriormente, a partir del 10 de junio de 2026.

Los contratos de prestación de servicios, que tiene a cargo la profesional, se tiene que a la fecha de la presente solicitud se ha cumplido con el objeto contractual y las obligaciones específicas, lo cual se encuentra soportado en los informes mensuales presentados por los contratistas, avalados por la suscrita supervisora y que reposan en la plataforma SECOP II.
Se anexa a la presente la siguiente documentación de soporte:
1. Correo Electrónico de aceptación de la supervisión
2. Resolución vacaciones , Número 148 de fecha 14/04/2026.

Cordialmente,



ANDRES PRIETO MENDEZ
Subdirector de Garantía del Aseguramiento

Anexo:2 PDF
Copia: Nasly Vanessa Palacios Muñoz/Contratista/Direccion de Aseguramiento y Garantia del Derecho a la Salud.
Elaboró:Ruth cardenas ordoñez/Contratista/Subdirección de administracion del aseguramiento.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

2026-IE-22219

000000

Bogotá D.C., 22 de mayo de 2026

MEMORANDO

De: **GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS**
Secretario Distrital de Salud.

Para: **LIGIA YANIRA SALAMANCA ALDANA**
Profesional Universitario código 219 grado 14 del a Subdirección de Garantía del Aseguramiento

Asunto: **Cambio temporal de supervisión de Contratos**

Cordial saludo,

En atención al periodo de vacaciones aprobado mediante Resolución No. 148 del 14 de abril de 2026 le informo que hasta el 09 de junio 2026, ha sido designada como supervisora de la ejecución de los contratos que a continuación se relacionan:

Entidad contratante: *Fondo Financiero Distrital de Salud*

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CONTRATO
1	PAOLA ANDREA SUAREZ MARCIALES	8177278 -2025
2	SANDRA MILENA RIVERA CASTILLO	8313120 - 2025
3	JULIANITA MERCHAN CARDENAS	8421774 -2025
4	LEYDY PAOLA VARGAS GONZALEZ	8298918 - 2025
5	EILYN KAREN BARBOSA CRUZ	8361201 -2025
6	DIANA MARIA CORDOBA POSADA	8402029 -2025
7	PAULA ANDREA BRIÑEZ CARDENAS	8601905 -2025
8	ANDREA CATALINA CASTELLANOS RAMIREZ	9059675 -2026
9	MARCELA PEÑA ROJAS	8217153-2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Para tal fin y en cumplimiento de las funciones de supervisión, deberá actuar conforme con lo establecido en el Manual de Contratación Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud vigente y especialmente lo estipulado en la cláusula que para el efecto se indique en los estudios previos y el clausulado adicional.

Ahora bien, de acuerdo con el soporte allegado con la solicitud de cambio de supervisión, se evidencia que previamente se le informo de los contratos que serían objeto de supervisión.

Así mismo, el supervisor saliente tendrá la obligación de indicar el estado de avance de ejecución contractual frente al cumplimiento de obligaciones, entrega de productos, estado financiero del contrato o convenio y demás aspectos que considere relevantes, los cuales deben estar soportados en los informes mensuales presentados por el contratista, aprobados y publicados por el supervisor en la plataforma SECOP II a fin de que el nuevo supervisor designado pueda continuar realizando el seguimiento administrativo, técnico y financiero al contrato o convenio adecuadamente.

Para el ejercicio de las funciones que corresponden a la supervisión, se informa que los contratos en mención, se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,



GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Secretario Distrital de Salud.

Anexo: 4
Copia: 000000

Elaboró:Melissa Arboleda- Contratista Subdireccion de contratación

Revisó:Andres Bustos –Contratista Despacho
Aprobó:Katty Jhoanna Rodriguez-Subdirectora de contratación